

DECRETO N° 111/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1685/04, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza del Servicio Público de Transporte de Personas en automóviles de alquiler con aparato taxímetro en Capilla del Monte, derogando la Ordenanza N° 887/92;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1711/04, sancionada por Resolución N° 1685/04 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de agosto de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL